

JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-1618** *Notificación de resolución en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 161/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 161/2016 a instancia de OLEG POBUTSKYY frente a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

### ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAPID MEDICAL ESPAÑA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de febrero de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/1618